

San Marcos Sucre, Febrero 23 de 2024

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS – SUCRE

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular contra Jorge Antonio Marcelo Martínez. –

Rad. No. 707084089002-2023-00137-00. –

Conforme al art. 446 del CGP, y lo dispuesto en el mandamiento de pago del 04 de agosto de 2023, y la providencia de fecha 05 de febrero de 2024, presento la liquidación de crédito así:

I. Letra de Cambio No. 1.-

Fecha de creación el 01 de septiembre de 2021 para ser pagadera el 21 de septiembre de 2022. –

1. Capital. -----\$10.000.000.-
2. Intereses de plazo desde el 01/09/2021 al 21/09/2022, esto es, 13 meses, al 1.94% según Res. 0150 del 29/01/24 de la Superfinanciera. -----\$2.522.000.-
3. Intereses de mora desde el 21/09/2022 al 21/02/2024, esto es, 17 meses, Al 2.913% según Res. 0150 del 29/01/24 de la Superfinanciera. -----\$4.952.000.-
4. **Total capital más intereses a corte del 21/02/2024. -----\$17.474.100.-**

II. LETRA NO. 2. –

Fecha de creación del 16 de mayo de 2022 para ser pagadera el 16 de mayo de 2023. -

1. Capital. -----\$10.000.000.-
2. Intereses de plazo desde el 16/05/2022 al 16/05/2023, esto es, 12 meses, al 1.94% según Res. 0150 del 29/01/24 de la Superfinanciera. -----\$2.328.000.-
3. Intereses de mora desde el 16/05/2023 al 16/02/2024, esto es, 9 meses, Al 2.913% según Res. 0150 del 29/01/24 de la Superfinanciera. -----\$2.621.700.-
4. **Total capital más intereses a corte del 21/10/2023. -----\$14.949.700.-**

TOTAL CAPITAL E INTERÉS LETRA NO. 1 MAS LETRA NO. 2. -----\$32.423.800.-

Sírvase su señoría, aprobar la presente liquidación previo traslado, y asignar las agencias en derecho conforme a la condena en costas dispuesta en la providencia del 05 de febrero de 2024, para incluirla en la liquidación de las mismas que haga secretaria.

Este escrito no requiere firma. Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Atentamente,

*HERIBERTO J. SOTELO ÁLVAREZ
C. C. No. 6.810.082 de Sincelejo
T. P. No. No. 20.021 del C. S. de la J. -*